



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CIRCULAR No **- 000397**
2024

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No 234 DE 2022-CNSC, QUE AUN NO HAN ESCOGIDO PLAZA TEMPORAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

FECHA: 18 OCT 2024

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA PROVEER VACANCIAS TEMPORALES EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MEDIANTE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN VACANTE TEMPORAL

El Ministerio de Educación Nacional mediante circular 024 de 21 de junio de 2023 y la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, por medio de la Circular Externa 2023RS140848 de 20 de Octubre de 2023 y, brindó a las Entidades Territoriales certificadas, orientaciones para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes, con el propósito de proteger el sistema de mérito en el empleo público y garantizar la adecuada aplicación de las normas de carrera administrativa relacionadas con el uso de listas de elegibles conformadas en el marco de los procesos de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Directivos Docentes y Docentes, procedió a impartir los siguientes lineamientos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 244.1.16 del Decreto 1075 de 2015 y el literal a) del artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002. Por lo que esta Secretaría se permite convocar a audiencia pública a los docentes que se encuentran en lista de elegibles que aún no han seleccionado vacantes temporales teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

LUGAR DE AUDIENCIA: Auditorio Secretaría de Cultura de Córdoba ubicado en la Cl. 29 #5-64, Montería, Córdoba.

DIA: Viernes 25 de Octubre de 2024

Y HORA DE REGISTRO: 7:30 am

HORA INICIO AUDIENCIA: 8:00 a.m.



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

570



No	Área	Zona	Elegibles citados OPEC	MUNICIPIO	IE	Sede	Motivo vacante temporal
1	Nivel de Primaria	Rural	182424	Ayapel	I.E POPALES	Principal	Licencia Maternidad
2	Nivel de Primaria	Rural	182424	Buenavista	IE NTRA SRA DE FATIMA	Principal	Encargo
3	Nivel de Primaria	Rural	182424	Buenavista	I.E. BELEN	ESC NVA BUENOS AIRES	Reemplazo PTA
4	Nivel de Primaria	No Rural	182425	Cereté	IE MARCELIANO POLO	Principal	Encargo
5	Tecnología e Informática	Rural	182196	Montelíbano	I.E JOSE MARIA CORDOBA	Principal	Reemplazo PTA
6	Ciencias Sociales	Rural	182420	Montelíbano	I.E EL PALMAR	Principal	Reemplazo PTA
7	Nivel de Primaria	Rural	182424	Planeta Rica	I.E JUAN DE JESUS NARVAEZ GIRALDO	EL NARANJAL	Licencia Maternidad
8	Nivel de Primaria	Rural	182424	Planeta Rica	C.E MADRE LAURA	Principal	Licencia Maternidad
9	Matemáticas	Rural	182240	Puerto Escondido	IE SAN JOSE DEL PANTANO	Principal	Periodo de Prueba
10	Tecnología e Informática	Rural	182196	Puerto Libertador	IE VILLANUEVA	Principal	Reemplazo PTA
11	Humanidades y Lengua Castellana	No Rural	182285	Puerto Libertador	IE GERMAN GOMEZ PELAEZ	Principal	Reemplazo PTA
12	Matemáticas	Rural	182240	Puerto Libertador	INSTITUCION EDUCATIVA PICA PICA VIEJO	Principal	Periodo de Prueba
13	Ciencias Sociales	Rural	182420	Puerto Libertador	LA ESMERALDA	ESC NVA LA PRIMAVERA	Periodo de Prueba
14	Educación Ética y En Valores	No Rural	182353	San Antero	IE JULIO C MIRANDA	Principal	Reemplazo PTA
15	Nivel de Primaria	Rural	182424	San Bernardo del Viento	IE CAMINO REAL	Principal	Reemplazo PTA
16	Nivel de Primaria	Rural	182424	San Pelayo	I.E EL AMAURY GARCIA BURGOS	EL CHIQUI	Licencia Maternidad





17	Ciencias Sociales	Rural	182420	Tierralta	IE LAS DELICIAS	Principal	Reemplazo PTA
18	Nivel de Primaria	Rural	182424	Tierralta	SAN CLEMENTE	Principal	Periodo de Prueba
19	Nivel de Primaria	Rural	182424	Tierralta	I.E LA ESMERALDA	ESC NVA SAN JUAN DE LA SALLE	Licencia Maternidad
20	Nivel de Primaria	No Rural	182425	Valencia	IE MANUELA BELTRAN	Principal	Reemplazo PTA

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZA:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El ARTÍCULO 17 de la Resolución No. CNSC 10591 del 22 de agosto del 2023, establece que "El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, podrá conferir poder amplio y suficiente a otra persona ante notario público, el cual debe contener como mínimo las siguientes facultades:

- Ser representado en la audiencia pública de escogencia de vacante temporal en establecimiento educativo oficial, seleccionar establecimiento educativo, abstenerse de seleccionar o renunciar.
- Suscribir la correspondiente acta.

REGLAS DURANTE LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS ELEGIBLES QUE TENGAN VINCULACIÓN ACTIVA CON ESTA ENTIDAD.**
- Los elegibles citados deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y la acreditación de su identidad será verificada antes del ingreso.
- No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- La escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo docente para el cual concursó. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y no hubiere pasado su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el elegible podrá esperar al llamado de su turno para hacer la respectiva escogencia.
- Si habiendo dado inicio a la audiencia, llegase un elegible citado y ya hubiere pasado el llamado de su turno para escogencia de la vacante en institución educativa, el mismo podrá hacer ingreso al recinto, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y será llamado finalizada la jornada para seleccionar el establecimiento educativo



27



oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.

- g. Durante la audiencia pública de escogencia de vacantes, la solicitud de uso de lista o nombramiento, no son procedentes los cambios o permutas de vacantes.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios (Artículo 15 del ACUERDO No 234 5 de mayo del 2022):

1. Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente derechos en carrera administrativa.
3. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien haya obtenido el mayor puntaje en cada una de las pruebas del concurso, en atención al siguiente orden: a. Prueba de aptitudes y competencias básicas, para las zonas no rurales, y la de conocimientos específicos y pedagógicos, para las zonas rurales. b. Prueba psicotécnica. c. Prueba de Valoración de Antecedentes.
6. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. Finalmente, de mantenerse el empate, este se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.”

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.



740



PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES

PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 2024. LUGAR DE RECEPCION: Instalaciones Auditorio Secretaría de Cultura de Córdoba.	El día de la audiencia, al momento del registro, entregar hoja de vida en formato único, con los siguientes documentos: Fotocopia de cédula, diplomas y actas de grado de los títulos académicos autenticados en notaria. Varones: copia de libreta militar.
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD Y NOTIFICACION	FORMA DE NOTIFICACION: Servicio de Atención al Ciudadano – SAC	Se realizará a través del aplicativo SAC, para lo cual cada elegible deberá realizar su registro o en su defecto, actualizar sus datos. En la página Web de la SED, se encuentra el instructivo de registro. Link: https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=26
POSESION DEL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD	Posterior a la notificación del nombramiento	Para la posesión es indispensable la presentación de todos los documentos requeridos, para lo cual previamente les será remitida la lista de chequeo junto con la notificación del acto administrativo de nombramiento.

Por lo expuesto, esta administración Departamental, a través de la Secretaria de Educación, mediante la presente circular procede a llevar a cabo el procedimiento previsto en la Circular Externa 2023RS140848 de 20 de Octubre de 2023 de la CNSC, y en tal sentido se permite **CONVOCAR** a los integrantes de las listas de elegibles conformadas mediante las OPEC indicadas en el anterior cuadro a audiencia pública de escogencia de plazas, en vacante temporal, que podrán ser consultadas en el listado anexo, previniendo a los elegibles a que escojan dichas plazas, que sus nombramientos serán de carácter temporal provisional, que esto no será causal de exclusión de la lista de elegibles en la que se encuentran y que igualmente podrán optar por un nombramiento en periodo de prueba en la medida en que se vayan presentando vacantes definitivas y estas sean ofertadas por esta entidad territorial, mientras su lista se encuentre vigente.




0705

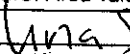
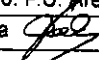



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

En consecuencia, esta Secretaría se permite convocar audiencia pública para la escogencia de las plazas de docentes temporales arriba relacionadas, a los **elegibles que se encuentren relacionados en listado anexo**, para el viernes 25 de octubre del año en curso, a las 8:00 AM, la cual tendrá lugar en las Instalaciones del auditorio de la Secretaría de Cultura Departamental.

Cordialmente,


JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Educación del Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Lina Solano	Nombre: Fredy Martínez	Nombre: Sandra Ricardo
Cargo: P.U. Área Talento Humano	Cargo: P.U. Área Talento Humano	Cargo: Profesional Universitario
Firma 	Firma 	Firma 



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 018000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

7706